116/ISR Declaración informativa de las Entidades Extranjeras Sujetas a Regímenes Fiscales Preferentes.											
Trám	ite	•		Descripción del t	rámite o servicio		Monto				
Servi	icio	0	A través de este	•	Gratuito						
entidades extranj			entidades extranj	eras sujetas a Regímenes Fiscales Preferentes.		0	Pago derechos Costo:	de			
	¿Qu	ién puede	solicitar el trámit	e o servicio?	¿Cuándo se presenta?						
Persc reside en el •	onas entes país, Haya inme prefe ingre Gene algur Nove	físicas o en el extra que: in generad diato ante rentes o sos estén s eren ingres to de los ino, fracció	morales resider anjero con estableo o o generen ingro erior sujetos a en sociedades sujetos a dichos reg os de cualquier cla territorios señala n XLII de las Dispo	ttes en México o cimiento permanente esos en el ejercicio regímenes fiscales o entidades cuyos gímenes. ase provenientes de idos en el Artículo siciones Transitorias	Anualmente, durante el mes de febrero del año inmediato posterior al ejercicio fiscal de que se trate.						
•	de la Ley del ISR vigente a partir de 2014. Realicen operaciones a través de las entidades extranjeras transparentes fiscales y figuras jurídicas extranjeras a que se refiere el artículo 4-B de la Ley del ISR.										
ż	Dóng	de puedo p	presentarlo?	En el Portal del SA	Г:						
				Personas física	as:						
				https://www.sa	t.gob.mx/portal/public/tramites/declaraci	ones-	<u>pt</u>				
				https://www.sa	t.gob.mx/portal/public/tramites/declaraci	ones-	pm				
			INFORMA	CIÓN PARA REALIZ	AR EL TRÁMITE O SERVICIO						
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?											
Para personas físicas:											
1.	Ingresa al Portal del SAT en la liga mencionada en el apartado ¿Dónde puedo presentarlo? y selecciona el apartado Informativas.										
2.	Dirígete a la opción Informativa de las entidades extranjeras sujetas a regímenes fiscales preferentes (REFIPRES).										
3.	En el apartado Pasos a seguir selecciona Servicio , captura tu RFC, Contraseña y el captcha o e.firma y elige la opción Enviar .										
4.	Elige el Ejercicio, el Tipo de periodo, Periodo y el Tipo de declaración; elige Siguiente.										
5.	Captura los datos que se solicitan en el programa, concluida la captura selecciona Revisión de la declaración para generar la vista previa y realizar su envío.										
6. Doro	Una vez enviada la declaración, el sistema generará en PDF el acuse de recibo, el cual podrás descargar y conservar.										
Para 1.	personas morales: Ingresa al Portal del SAT en la liga mencionada en el apartado ¿Dónde puedo presentarlo? y selecciona el apartado										
2.	Dirígete a la opción Informativa de las entidades extranjeras sujetas a regímenes fiscales preferentes (REFIPRES)										
3.	En el apartado Pasos a seguir selecciona Servicio , captura tu RFC, Contraseña y el captcha o e.firma y elige la opción Enviar .										
4.	Elige el Ejercicio , el Tipo de periodo, Periodo y el Tipo de declaración ; elige Siguiente .										
5.	Capt gene	Captura los datos que se solicitan en el programa, concluida la captura selecciona Revisión de la declaración para generar la vista previa y realizar su envío.									
6.	Una vez enviada la declaración, el sistema generará en PDF el acuse de recibo, el cual podrás descargar y conservar.							rvar.			
				¿Qué requisitos	s debo cumplir?						
No se	e requ	iere preser	ntar documentación	l							
¿Con qué condiciones debo cumplir?											

Cont	Contar con e.firma o Contraseña.										
SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO											
ξC	Cómo puedo dar seguimiento al ti	rámite o servicio?	¿El SAT llevará a cabo alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?								
No a	plica.		No aplica.								
	Resolución del trámite o servicio										
Si la captura de la información se realiza de forma completa y correcta, podrás realizar el envío de tu declaración.											
Plazo máximo para que el SAT Plazo máximo p resuelva el trámite o servicio solicite informa			ara que el SAT ción adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada							
Trám	nite inmediato.	No aplica.		No aplica.							
	Qué documento obtengo al final servicio?	izar el trámite o	¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?								
Acus	se de recibo.		Indefinida.								
		CANALES D	E ATENCIÓN								
	Consultas y dudas	3	Quejas y denuncias								
•	MarcaSAT de lunes a viernes de excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualqu 627 22 728 y para el exterior del 728. Vía Chat: <u>https://chat.sat.gob.mx</u> Atención personal en las Oficinas diversas ciudades del país, como siguiente liga: <u>https://www.sat.gob.mx/portal/pub</u> Los días y horarios siguientes: lun a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a días inhábiles.	e 09:00 a 18:00 hrs., lier parte del país 55 país (+52) 55 627 22 del SAT ubicadas en o se establece en la <u>lic/directorio</u> les a jueves de 09:00 a 15:00 hrs., excepto	 Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias). Correo electrónico: <u>denuncias@sat.gob.mx</u> En el Portal del SAT: <u>https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/quejas-o-denuncias</u> Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT. MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8. 								
Información adicional											
NO A											
Artíc la RN	Articulos 4-B y 178, Noveno, fraccion XLII de las Disposiciones Transitorias de la LISR; Reglas 2.8.3.5., 3.19.5. y 3.19.7. de la RMF.										